

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1532/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Alejandro FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó materias de 2do. año, con anterioridad a Dibujo Técnico I, no dando cumplimiento a la Resolución nro. 390/84 al no cursar ni aprobar Introducción a la Tecnología.

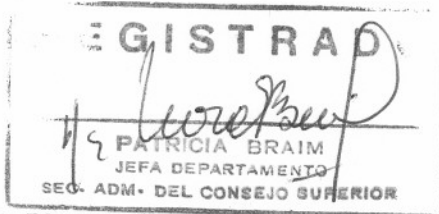
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1532/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1532/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de todas las materias de 2do. año y considerar aprobada la asignatura Introducción a la Tecnología, exceptuándolo de la exigencia establecida por la Resolución nro. 390/84, al alumno Gustavo Alejandro FERNANDEZ, legajo nro. 07-56416-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 20/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO